

Arica, 16 de Noviembre de 2009

Estimado Cliente
Presente

Ref.: Faena TSV-259 Reamarra de naves recargo por servicios en días festivos .

De nuestra consideración,

Mediante la presente informamos a Ud. que se han agregado a la tarifa TSV-259, un recargo del 50% sobre el precio de lista vigente, para aquellas faenas de reamarras de naves que se realicen en días festivos

Quedando la descripción de tarifa de la siguiente manera:

- **TSV- 259. Reamarra de naves / Unidad de cobro: Usd/Faena**

Es el servicio que se da a las naves que estando atracadas en cualquier sitio del Terminal, requieren ser corridas a otro sitio del Terminal, por razones de seguridad, instrucción de la autoridad o por razones de prioridad de atraque o porque deben salir a la gira por cualquier motivo y deban ser nuevamente atracadas en el Terminal. Se excluye de este servicio la primera y última faena de amarre/desamarre del primer atraque.

En los casos que la faena de amarra y desamarra se produzca en día festivo, la tarifa vigente considerara un recargo del 50% de su valor

El Servicio Incluye:

Nombrar y proveer el personal de supervisión y amarradores.

Gerencia General
Terminal Puerto Arica S.A.